

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, 13 de marzo de 2024

Al despacho se allega memorial suscrito por el Doctor Marco Elver Castañeda Rozo por medio cual informa ha notificado a algunos demandados del auto admisorio de la demanda, aportando para el efecto unos citatorios confusos, pues le informa al destinatario que le está notificando pero a su vez le indica que debe presentarse ante este despacho judicial para recibir notificación, de manera que vale la pena desde ahora **ORDENAR** a la parte interesada rehacer la actuación tendiente a llevar a cabo lo dispuesto en el numeral segundo del proveído de fecha 23 de febrero de 2023, debiendo darse plena observancia a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., éste último si fuere procedente, sin que se confunda con las disposiciones del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9857a9b88790d65d2cb54bcd39ae2d8d4e6180ddd4d345c74060501b3e24c16**

Documento generado en 13/03/2024 03:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>